

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 23 de marzo de 1966 por la que se autoriza a la Empresa de Seguros «Instituto Español, Sociedad Anónima», la nueva cifra de capital desembolsado, sin alteración del capital suscrito.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Empresa de Seguros «Instituto Español, S. A.», interesando la oportuna autorización para poder figurar en su documentación las nuevas cifras desembolsadas de su capital social,

Y visto el informe favorable de la Dirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado por la Entidad, autorizándole la nueva cifra de capital desembolsado de 350.000 pesetas, sin alteración del capital suscrito, que continúa cifrado en 600.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero-Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 23 de marzo de 1966 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Enterramiento, apartado a), artículo 6.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la Entidad «Nortehispana de Seguros, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía denominada «Nortehispana de Seguros, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tallers, número 81, de ser incluida en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en el Ramo de Enterramiento, dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ya que cuenta con capital social de 3.000.000 de pesetas, como suscrito, y 1.500.000 pesetas, como desembolsado, y su depósito de inscripción es de 204.000 pesetas, a cuyo efecto ha aportado la correspondiente documentación exigida por la citada disposición legal;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Sociedad «Nortehispana de Seguros, S. A.», en el Ramo de Enterramiento, dentro de los límites señalados y consiguiente autorización para operar en el mismo, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero-Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 23 de marzo de 1966 por la que se aprueba nueva cifra de capital social suscrito y desembolsado, así como la correspondiente modificación de sus Estatutos sociales a la Entidad «Galicia, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Galicia, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Teresa Herrera, número 17, de que le sea aprobada la nueva cifra de su capital social de 10.000.000 de pesetas, como suscrito y desembolsado, así como la modificación de los artículos 5.º y 21 de sus Estatutos sociales, todo lo cual ha demostrado con la oportuna documentación;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la nueva cifra de capital social de la Compañía «Galicia, S. A.», de 10.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado y las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales en los artículos 5.º y 21, autorizándola para utilizar dicha cifra en toda su documentación social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero-Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de diciembre de 1965.*

#### NUMERO 1

*Recaudación líquida obtenida en el mes de diciembre de 1965 y en los meses de enero hasta noviembre anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados*

Artículo	Grupo	CONCEPTO	EN EL MES DE DICIEMBRE	EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE	TOTAL DE LOS DOCE MESES
			Presupuesto de 1965	Presupuesto de 1965	Presupuesto de 1965
1		<b>CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos</b>			
		<i>Sobre el producto y renta</i>			
	1	Contribución Territorial.—Rústica y pecuaria:			
		a) Cuota fija ... ..	10.093.096	1.319.192.025	1.309.698.929
		b) Cuota complementaria ... ..	7.974.361	27.303.282	35.277.643
	2	Contribución Territorial.—Urbana:			
	a) Por recibo ... ..	28.609.216	2.229.428.692	2.200.819.476	
	b) Por ingreso directo ... ..	30.072.130	290.097.503	329.169.633	